

## **Convocatoria a Concurso para cubrir cuatro cargos de Jefe/a de Departamento en el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos (IPPDH) del MERCOSUR.**

La presente convocatoria a concurso tiene como objetivo la contratación de cuatro funcionarios/as para cubrir cuatro cargos vacantes de Jefes/as de Departamentos en el ámbito del IPPDH del MERCOSUR de cualquiera de las nacionalidades de Estados Parte del MERCOSUR que serán seleccionados/as en base a pruebas de oposición, méritos y títulos.

La relación laboral se regirá por las disposiciones de la normativa MERCOSUR que correspondan, en especial las relativas al funcionamiento de la Secretaría del MERCOSUR y del IPPDH Decisiones CMC N° 07/07, 05/09, 14/09, 12/10 y Resoluciones del GMC N° 50/03, 54/03, 06/04, 68/08, 14/12 y 17/12.

Todas las disposiciones antes citadas pueden ser consultadas en la página web: [www.mercosur.int](http://www.mercosur.int), de la Secretaría del MERCOSUR y del IPPDH, [www.ippdh.mercosur.int](http://www.ippdh.mercosur.int).

### **1. Criterios Generales**

#### Equilibrio de nacionalidad

La Comisión de Selección aplicará la regla sobre el equilibrio de nacionalidades entre Estados Parte del MERCOSUR. Cada persona designada deberá ser de una nacionalidad diferente de cada Estado Parte del MERCOSUR, como indica la Decisión N° 05/09 del CMC del MERCOSUR en su artículo 1 del "Procedimiento para la Realización de Concursos para la contratación de funcionarios".

#### Equilibrio de género

La Comisión de Selección tendrá especial cuidado de mantener el equilibrio de género en el resultado final del concurso.

#### Inclusivo de capacidades especiales

Se establece que en el procedimiento del concurso y en las condiciones y ambiente de trabajo podrán incorporarse plenamente personas con capacidades especiales.

#### Idoneidad moral

Los/las candidatos/as deben poseer idoneidad moral y compromiso con el respeto a la democracia y los derechos humanos.

#### Constitución de la Comisión de Selección

"La Comisión de Selección será integrada por un/a funcionario/a gubernamental por cada Estado Parte y por un representante del órgano de la estructura institucional del MERCOSUR

en el que se produzca la vacante” (Art. 4, DEC N° 05/09), en este caso el Secretario Ejecutivo del IPPDH.

La sede del concurso será en la oficina del IPPDH, sita en Sarmiento 552 – Piso 16 – (Código Postal: 1041), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Las pruebas escritas se realizarán en la sede del IPPDH del MERCOSUR, y en otras ciudades del MERCOSUR que fueren establecidas por la Comisión de Selección.

#### Difusión

La convocatoria se hará a través de la página web del MERCOSUR y del IPPDH y se procurará la más amplia difusión. También se hará a través de cada uno de los Estados Parte del MERCOSUR.

#### I- Requisitos Mínimos

Los requisitos mínimos de admisión al concurso son los siguientes:

- Ser de nacionalidad de algunos de los Estados Parte del MERCOSUR.
- Título universitario.
- Maestría o estudios equivalentes a maestría.
- Experiencia mínima de 5 (cinco) años en tareas afines al cargo, en particular en lo que se refiere a la formulación, análisis, gestión o seguimiento de proyectos.
- Conocimientos sobre el funcionamiento del MERCOSUR, su historia y sus principales actividades y objetivos.
- Dominio de herramientas informáticas relacionadas con el cargo.
- Conocimiento operativo de los idiomas español y portugués.

## **2. Cargos a ser concursados**

Son los cargos:

[C1] Jefatura de Departamento de Asesoramiento Técnico.

[C2] Jefatura de Departamento de Administración, Comunicación y Desarrollo Institucional.

[C3] Jefatura de Departamento de Asistencia Técnica.

[C4] Jefatura de Departamento de Estudios e Investigación.

### 3. Atribuciones y Guía de Mérito

#### [C1] Jefatura de Departamento de Asesoramiento Técnico

##### Funciones generales:

Responsable de los proyectos y actividades destinados a cooperar y prestar asesoramiento a los órganos e instancias del MERCOSUR en materia de derechos humanos, promover con ellos espacios de reflexión y diálogo, así como contribuir al fortalecimiento de la gestión de sistemas de información regionales.

##### Funciones Específicas:

- a) Participar y dar acompañamiento a las actividades de la RAADDHH y sus comisiones y grupos de trabajo cuando fuera solicitado.
- b) Mantener contacto y dar seguimiento a las reuniones especializadas y demás iniciativas del MERCOSUR en las que se consideren los temas de derechos humanos.
- c) Colaborar en iniciativas de intercambios de información y experiencias y coordinación de políticas entre las distintas instancias del MERCOSUR que aborden problemáticas de derechos humanos.
- d) Colaborar con la promoción de iniciativas de políticas regionales en derechos humanos.

##### Guía de Mérito

- Ser de nacionalidad de algunos de los Estados Parte del MERCOSUR.
- Tener maestría o estudios equivalentes a maestría en las áreas de Sociología, Abogacía, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Ciencias de la Comunicación, Ciencias Económicas, o carreras afines.
- Comprobar experiencia profesional de al menos cinco (5) años en políticas públicas, incluidos por lo menos tres (3) años de trabajo en el campo de los derechos humanos.
- Acreditar antecedentes de investigación en derechos humanos. Se valorarán aquellas investigaciones relacionadas al ámbito regional.
- Se valorará, dentro de la experiencia de trabajo e investigación en el campo de derechos humanos, tener experiencia de trabajo en los gobiernos y/o órganos del MERCOSUR.
- Tener conocimientos sobre el funcionamiento del MERCOSUR, su historia y sus principales actividades y objetivos.

#### [C2] Jefatura de Departamento de Administración, Comunicación y Desarrollo Institucional

##### Funciones generales:

Instancia de apoyo de la Secretaría Ejecutiva en la comunicación institucional, externa e interna y la búsqueda de fondos en los términos y bajo los procedimientos establecidos por la normativa MERCOSUR aplicable a la materia.

## Funciones específicas:

- a) Elaborar las estrategias de comunicación institucional para audiencias internas y externas del IPPDH.
- b) Supervisar y dar seguimiento a las distintas herramientas de comunicación (página web, mailing, redes sociales, etc.) del IPPDH.
- c) Participar de las estrategias de desarrollo de fondos y armado de proyectos de cooperación en los términos y bajo los procedimientos establecidos por la normativa MERCOSUR aplicable.

## Guía de Mérito

- Ser de nacionalidad de algunos de los Estados Parte del MERCOSUR.
- Tener maestría o estudios equivalentes a maestría en las áreas de Ciencias de la Comunicación, Sociología, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, o carreras afines.
- Comprobar experiencia mínima de 5 (cinco) años de trabajo relevante en comunicación, incluidos por lo menos 3 (tres) años de trabajo en el área de derechos humanos. Se valorará experiencia en la temática en órganos del MERCOSUR.
- Se valorará experiencia de trabajo en lo que se refiere a la búsqueda de fondos y a la formulación, análisis, gestión o seguimiento de proyectos;
- Tener conocimientos sobre el funcionamiento del MERCOSUR, su historia y sus principales actividades y objetivos, especialmente sobre las instituciones de derechos humanos.
- Dominio oral y escrito de los idiomas español y portugués.

## **[C3] Jefatura de Departamento de Asistencia Técnica**

### Funciones generales:

Responsable de los proyectos y actividades destinados a ofrecer soporte para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas nacionales a las autoridades e instituciones de derechos humanos, así como desarrollar actividades de capacitación en políticas de derechos humanos dirigidas a funcionarios/as públicos/as.

### Funciones específicas:

- a) Elaborar y participar de proyectos de Cooperación con Gobiernos e instituciones públicas de los Estados Parte y asociados del MERCOSUR sobre diseño, implementación y evaluación de Políticas Públicas en los términos y bajo los procedimientos establecidos por la normativa MERCOSUR aplicable.
- b) Elaborar y participar en programas de capacitación presencial y en línea dirigidos a funcionarias/os publicas/os.
- c) Supervisar programas de Cooperación y de capacitación ofrecidos por el IPPDH en sus distintas áreas de competencia.

## Guía de Mérito

- Ser de nacionalidad de algunos de los Estados Parte del MERCOSUR.

- Tener maestría o estudios equivalentes a maestría en las áreas de Sociología, Abogacía, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Ciencias de la Comunicación, Ciencias Económicas, o carreras afines.
- Comprobar experiencia profesional de al menos 5 (cinco) años en políticas públicas gubernamentales en áreas de gobierno y/o órganos del MERCOSUR, incluidos por lo menos 3 (tres) años de trabajo en el campo de los derechos humanos.
- Comprobar experiencia mínima de 3 (tres) años en formulación, análisis, gestión o seguimiento de proyectos de cooperación técnica.
- Se valorará contar con antecedentes de investigación en derechos humanos en el ámbito regional.
- Se valorará contar con experiencia en la elaboración de programas de capacitación, especialmente dirigidos a funcionarios públicos.
- Tener conocimientos sobre el funcionamiento y estructura del MERCOSUR, especialmente sobre los órganos de derechos humanos.

#### **[C4] Jefatura de Departamento de Estudios e Investigación**

##### Funciones generales:

Responsable de los proyectos y actividades destinados a producir información técnica, estudios e investigaciones y a ofrecer, además, un espacio de reflexión y diálogo permanente sobre políticas públicas de derechos humanos entre funcionarios/as públicos/as, centros académicos y organizaciones de la sociedad civil.

##### Funciones específicas:

- a) Elaborar y participar de proyectos de investigación aplicada sobre políticas en derechos humanos.
- b) Coordinar y supervisar proyectos de investigación.
- c) Promover consorcios y redes de investigación que involucren a agencias públicas, universidades y centros académicos y organizaciones de la sociedad civil.

##### Guía de Mérito

- Ser de nacionalidad de algunos de los Estados Parte del MERCOSUR.
- Tener maestría o estudios equivalentes a maestría en las áreas de Sociología, Abogacía, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Ciencias de la Comunicación, Ciencias Económicas, o carreras afines.
- Comprobar experiencia profesional de al menos 5 (cinco) años en investigación académica e investigación aplicada relevante, relacionadas a las políticas públicas, incluidos por lo menos 3 (tres) años de trabajo en el campo de los derechos humanos.
- Se valorarán antecedentes en investigación en políticas de derechos humanos relacionados al ámbito regional.
- Tener conocimientos sobre el funcionamiento del MERCOSUR, su historia y sus principales actividades y objetivos.

#### 4. Inscripción

Los candidatos que cumplan con los requisitos mínimos exigidos en el punto I) y deseen inscribirse en el concurso **deberán completar la ficha de inscripción (Anexo I), disponible también en la página [www.ippdh.mercosur.int](http://www.ippdh.mercosur.int) del IPPDH.**

Esa ficha y los documentos exigidos deberán enviarse por correo electrónico a la dirección [concurso@ippdh.mercosur.int](mailto:concurso@ippdh.mercosur.int) o por correo postal a la dirección: IPPDH del MERCOSUR-Sarmiento 552 – Piso 16 – (1041) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

La ficha de inscripción y los documentos exigidos deberán ser recibidos por el IPPDH hasta el día **16 de octubre de 2013**, a las **23:59** horas (horario local de Buenos Aires, Argentina).

Documentos exigidos para la inscripción en el concurso:

- a) Un ejemplar firmado del *Curriculum Vitae*, en el que deberá constar dirección, código postal, teléfono de contacto y una dirección de e-mail.
- b) Copia del Documento de Identidad y documentos que comprueben nacionalidad, formación académica y experiencia profesional.
- c) Ficha de inscripción firmada, en la que constará una declaración manifestando conocer las normas aplicables, estar plenamente de acuerdo con las bases del Concurso y aceptando todas las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección en forma definitiva.

El IPPDH remitirá, vía correo electrónico, la confirmación de inscripción a cada candidato.

Podrán realizarse las consultas relativas a la inscripción que se estimen pertinentes, siempre por escrito, al número de fax (+54 11) 4328-5535 o al correo electrónico: [concurso@ippdh.mercosur.int](mailto:concurso@ippdh.mercosur.int) o por correo postal a:

IPPDH  
Sarmiento 552 – Piso 16 – (Código Postal: 1041), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

#### 5. Procedimiento de Selección

La selección de los candidatos, en el marco de este concurso, se realizará en dos etapas sucesivas de carácter eliminatorio.

La Comisión de Selección, integrada por un representante designado por cada Estado Parte y por el Secretario Ejecutivo del IPPDH, seleccionará los candidatos más calificados para el cargo.

Para tal fin, la evaluación se realizará en base a la Grilla y criterios de evaluación (Anexo III).

##### I. Primera etapa

La Comisión de Selección identificará, de acuerdo a los requisitos solicitados, los candidatos más calificados para cada cargo.

Se seleccionará 10 personas máximo por cargo, o sea un total de 40 personas (puede haber una persona que concurre para más de un cargo). El resultado se informará por vía electrónica

a los candidatos y será oportunamente publicado en la página web [www.ippdh.mercosur.int](http://www.ippdh.mercosur.int) del IPPDH.

Los/las candidatos/as seleccionados/as en la primera etapa deberán presentar copia autenticada de los documentos probatorios que acrediten la formación académica exigida.

## II. Segunda etapa

La segunda etapa consistirá en la realización de una prueba escrita y una entrevista personal, en fechas a ser definidas por la Comisión de Selección, la que será comunicada a los/las candidatos/as seleccionados/as con la suficiente antelación. Las preguntas de la prueba escrita de los exámenes se decidirán en una reunión específica del Comité de Selección, de allí se envían a las oficinas de las Cancillerías y organismos gubernamentales de Derechos Humanos de los Estados parte, donde se decida realizar el examen. Se procurará facilitar la máxima participación de los/as postulantes. Los/las postulantes se presentan simultáneamente en las sedes de examen y luego se envían los exámenes a la Comisión de Selección. Si una persona resultare pre-seleccionada para más de un cargo, se pueden efectuar los exámenes en horarios distintos. Solamente los/las candidatos/as para el mismo puesto deben realizar el examen en el mismo horario. Cada prueba escrita será anónima y se le otorgará un código de referencia a cada participante.

Las pruebas escritas serán realizadas en la sede del IPPDH del MERCOSUR, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en otras ciudades del MERCOSUR que fueren establecidas por la Comisión de Selección, y versarán sobre aspectos generales de las normas del MERCOSUR y la temática inherente a la integración regional, así como sobre conocimientos específicos para los cargos a desempeñar, en los idiomas español y portugués.

La entrevista estará a cargo de la Comisión de Selección y se desarrollará en forma individual en los idiomas español y portugués. La misma se realizará en la sede del IPPDH del MERCOSUR, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en otras ciudades del MERCOSUR que fueren establecidas por la Comisión de Selección, y podrá realizarse por medio de videoconferencia u otros medios alternativos de comunicación, contando con la supervisión de las Cancillerías, que deberán remitir los resultados en 48hs. a la Comisión de Selección.

El resultado final del concurso será publicado en la página web [www.ippdh.mercosur.int](http://www.ippdh.mercosur.int) del IPPDH.

## **6. Condiciones de Desempeño**

El/la candidata/a clasificado/a en primer lugar para el cargo vacante respectivo, será notificado/a de forma inmediata que fue seleccionado/a para cubrir el respectivo cargo. Cada seleccionado/a tendrá un plazo de cinco (5) días para confirmar su aceptación y hasta treinta y cinco (35) días para asumir su cargo en el IPPDH contados a partir de la fecha de su aceptación. Al asumir el cargo, deberá presentar los originales de los documentos exigidos en el punto II de la presente convocatoria.

El/la candidato/a seleccionado/a desempeñará sus funciones, con dedicación exclusiva, en la sede del IPPDH en Buenos Aires, Argentina.

De acuerdo a lo establecido en las normas MERCOSUR vigentes relativas al personal y aplicables a los funcionarios del IPPDH, la jornada de trabajo es de ocho horas diarias, de

lunes a viernes. De conformidad con el requerimiento del IPPDH, los/las funcionarios/as pueden ser convocados para cumplir horarios extraordinarios.

Remuneración salarial mensual: US\$ 4.006.- (cuatro mil seis dólares estadounidenses), según la Resolución GMC 17/12.

Cada funcionario tendrá, en los términos de la normativa MERCOSUR vigente, derecho a:

- Seguro médico,
- Fondo de previsión,
- Aguinaldo,
- Vacaciones,
- Ayuda escuela para hijos menores de 18 años,
- Ayuda de alquiler, en aquellos casos en que el funcionario no cuente con residencia permanente en la República Argentina.
- Ayuda para gastos de traslado del funcionario y su familia, y
- Ayuda para gastos de mudanza.

Se aclara que estos beneficios han sido actualizados por Resolución del GMC N° 14/12 y puede ser consultada en la página web del MERCOSUR: [www.mercosur.int](http://www.mercosur.int).

De acuerdo con lo establecido por la Resolución GMC N° 07/07 de la Secretaría del MERCOSUR y en las demás normas del MERCOSUR que rigen las relaciones laborales del IPPDH, el/la candidata/a seleccionado será contratado por un período inicial de un (1) año, equivalente al período de prueba, al final del cual será firmado el contrato regular con duración de tres (3) años, en el caso que el Secretario Ejecutivo del IPPDH considere que el/la funcionario/a es apto/a para el cargo desempeñado. Los referidos contratos podrán ser renovados por períodos iguales, por decisión del Secretario Ejecutivo del IPPDH, sujeto a consultas con los Estados Parte en los términos de la Decisión CMC N°07/07.

## 7. Disposiciones Generales

El resultado del concurso tendrá vigencia de un (1) año a partir de la fecha en que el/la candidata/ha seleccionado/a en primer lugar fue convocado para asumir el cargo. Durante ese período y en caso de que el cargo permanezca vacante, serán llamados/as los/las demás candidatos/as, sucesivamente, según el orden de clasificación en el concurso de acuerdo con las nacionalidades correspondientes.

Los casos no previstos en esta convocatoria serán solucionados por la Comisión de Selección.

Los candidatos/as deberán correr con todos los gastos generados como consecuencia de su participación en el concurso, sin derecho a reembolso.

En cualquiera de las etapas del concurso, la Comisión de Selección podrá descalificar al/la candidato/a, anular la inscripción o retirarlo/a de la prueba si fuera verificada la falsedad de sus declaraciones y/o cualquier otra irregularidad.



## 8. Anexos

Anexo I. Ficha de Inscripción.

Anexo II. Grilla y criterios de evaluación.

Anexo III. Contenidos exigidos en la segunda etapa de selección (prueba escrita y entrevista).

## ANEXO I

### Ficha de Inscripción

#### 1. Datos a ser completados por el IPPDH:

Fecha de Registro: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Número de Inscripción: \_\_\_\_\_

#### 2. Datos a ser completados por el/la candidato/a:

Apellido/s y nombre/s	
Nacionalidad	
Dirección	
Teléfono fijo	
Teléfono móvil	
Cargo al que concursa	
Referencia o código de la convocatoria	
Correo electrónico	
Tipo y número de documento de identidad: (DNI, cédula, pasaporte, Carteira de Identidade, etc.)	
Formación Académica de Grado	
Formación Académica de Posgrado	
* Agregar en Anexo copia de la documentación respaldatoria de los datos consignados en el Curriculum Vitae.	

Declaro expresamente haber leído y estar plenamente de acuerdo con todas las normas y disposiciones que contenga la presente convocatoria, que se encuentra disponible en la página web del IPPDH [www.ippdh.mercosur.int](http://www.ippdh.mercosur.int)

Además, acepto en forma definitiva todas las decisiones que sobre normas del concurso y planteos individuales, adopte la Comisión de Selección.

Ciudad: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

## ANEXO II.

### Grilla y criterios de evaluación.

Para el cargo de [C1] Jefe/a de Departamento de Asesoramiento Técnico

CONCEPTO	VALOR UNITARIO	PUNTAJE MAXIMO	PONDERACION
<b>1. Formación y actividad académica</b>		<b>100</b>	30
Doctorado	70	70	
Maestría	50	50	
Postgrado <i>lato sensu</i>	15	30	
Publicaciones	10	30	
<b>2. Experiencia profesional</b>		<b>100</b>	35
2.1. Experiencia profesional de trabajo en políticas públicas.	20	60	
2.2. Experiencia profesional de trabajo en el campo de los derechos humanos.	10	20	
2.3. Antecedentes de investigación en derechos humanos relacionados al ámbito regional.	5	10	
2.4 Experiencia profesional de trabajo en la temática en gobiernos y/o órganos del MERCOSUR	5	10	
<b>3. Prueba escrita y entrevista</b>		<b>100</b>	35
3.1. Prueba escrita		60	
3.2. Entrevista		40	
<b>TOTAL</b>			<b>100</b>

Para el cargo de [C2] Jefe/a de Departamento de Administración, Comunicación y Desarrollo Institucional

CONCEPTO	VALOR UNITARIO	PUNTAJE MAXIMO	PONDERACION
<b>1. Formación y actividad académica</b>		<b>100</b>	30
Doctorado	70	70	
Maestría	50	50	
Postgrado <i>lato sensu</i>	15	30	
Publicaciones	10	30	
<b>2. Experiencia profesional</b>		<b>100</b>	35
2.1. Experiencia profesional de trabajo relevante en comunicación.	20	60	
2.2. Experiencia profesional de trabajo en el área de derechos humanos.	10	30	
2.3. Experiencia en la temática en órganos del MERCOSUR.	5	10	
<b>3. Prueba escrita y entrevista</b>		<b>100</b>	
3.1. Prueba escrita		60	35
3.2. Entrevista		40	
<b>TOTAL</b>			<b>100</b>

Para el cargo de [C3] Jefe/a de Departamento de Asistencia Técnica

CONCEPTO	VALOR UNITARIO	PUNTAJE MAXIMO	PONDERACION
<b>1. Formación y actividad académica</b>		<b>100</b>	30
Doctorado	70	70	
Maestría	50	50	
Postgrado <i>lato sensu</i>	15	30	
Publicaciones	10	30	
<b>2. Experiencia profesional</b>		<b>100</b>	35
2.1. Experiencia profesional en políticas públicas gubernamentales en áreas de gobierno y/o órganos del MERCOSUR.	20	40	
2.2. Experiencia profesional de trabajo en el campo de los derechos humanos.	10	20	
2.3. Experiencia formulación, análisis, gestión o seguimiento de proyectos de cooperación técnica.	5	20	
2.4 Antecedentes de investigación en derechos humanos en el ámbito regional.	5	10	
2.5 Experiencia en la elaboración de programas de capacitación, especialmente dirigidos a funcionarios públicos	5	10	
<b>3. Prueba escrita y entrevista</b>		<b>100</b>	35
3.1. Prueba escrita		60	
3.2. Entrevista		40	
<b>TOTAL</b>			<b>100</b>

Para el cargo de [C4] Jefe/a de Departamento de Estudios e Investigación

CONCEPTO	VALOR UNITARIO	PUNTAJE MAXIMO	PONDERACION
<b>1. Formación y actividad académica</b>		<b>100</b>	30
Doctorado	70	70	
Maestría	50	50	
Postgrado <i>lato sensu</i>	15	30	
Publicaciones	10	30	
<b>2. Experiencia profesional</b>		<b>100</b>	35
2.1. Experiencia profesional en investigación académica e investigación aplicada relacionadas a las políticas públicas	20	60	
2.2. Experiencia profesional de trabajo en el campo de los derechos humanos.	10	25	
2.3. Antecedentes de investigación en derechos humanos relacionados al	5	15	

ámbito regional.			
<b>3. Prueba escrita y entrevista</b>		<b>100</b>	35
3.1. Prueba escrita		60	
3.2. Entrevista		40	
<b>TOTAL</b>			<b>100</b>

## 1. EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA

Serán considerados títulos de postgrado, maestría y doctorado emitidos por instituciones de enseñanza de los Estados Parte del Mercosur u obtenidas en otros países, desde que validadas por las instituciones responsables de alguno de los Estados Parte del Mercosur. Solamente serán considerados para puntuación los títulos de áreas afines al cargo llamado en la presente convocatoria.

Se otorgará un máximo de 30 puntos al profesional que cuente con publicaciones técnicas y académicas en las áreas afines al cargo llamado en la presente convocatoria.

## 2. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL

En la gradación del puntaje conforme criterios establecidos en las grillas, se considerarán la cantidad de años de experiencia profesional, las responsabilidades políticas y de gestión institucional, los cargos de jefaturas, si tuvo o no personal a cargo, y la coordinación de proyectos en las áreas afines al cargo concursado en la presente convocatoria.

## ANEXO III.

### Contenidos exigidos en la segunda etapa de selección (prueba escrita y entrevista).

Para la entrevista de evaluación y para el armado de la prueba escrita se tendrán en cuenta a modo de orientación los siguientes criterios específicos, los cuales con el objetivo de lograr la mayor transparencia en el concurso, se detallan a continuación:

Entrevista: se pretende demostrar la capacidad del/la entrevistado/a en el conocimiento de las áreas específicas de trabajo que comprenden estos Términos de Referencia.

Se analizará el conocimiento del/la entrevistado/a en temas relativos al área del cargo pretendido, así como temas relativos al MERCOSUR, el IPPDH, y las políticas de derechos humanos a nivel regional, y el proceso de integración. También se evaluará la capacidad de expresión y comunicación verbal del candidato en los idiomas español y portugués.

Prueba escrita: la prueba escrita versará sobre los temas relativos al área del cargo pretendido, así como temas relacionados al IPPDH, el MERCOSUR, las políticas de derechos humanos a nivel regional.

Tanto en la entrevista como en la prueba escrita se evaluará la capacidad de expresión y comunicación escrita del/la candidata/a en los idiomas español y portugués.

#### 1. Conocimientos básicos

##### 1.1 LENGUA ESPAÑOLA:

Para los cargos [C1], [C3] y [C4]: Comprensión de textos en lengua española; gramática relevante a la comprensión de los aspectos semánticos.

Para el cargo [C2]: Comprensión de textos en lengua española; gramática relevante a la comprensión de los aspectos semánticos; expresión, dominio del lenguaje organización y desarrollo de ideas.

##### 1.2 LENGUA PORTUGUESA:

Para los cargos [C1], [C3] y [C4]: Comprensión de textos en lengua portuguesa; gramática relevante a la comprensión de los aspectos semánticos.

Para el cargo [C2]: Comprensión de textos en lengua portuguesa; gramática relevante a la comprensión de los aspectos semánticos; expresión, dominio del lenguaje organización y desarrollo de ideas.

##### 1.3 MERCOSUR.

Para todos los cargos: orígenes y procesos históricos del MERCOSUR; Personalidad jurídica; organización y estructura institucional; Derechos Humanos en el MERCOSUR (RAADDHH, IPPDH).

#### 2. Conocimientos específicos

##### 2.1 Para el cargo de Jefe/a de Departamento de Asesoramiento Técnico:

2.1.1. Debates teóricos y políticos en torno al abordaje de los derechos humanos en el MERCOSUR.

2.1.2. Evolución de la cuestión de los derechos humanos en la región. Centralidad de las políticas de derechos humanos en las agendas nacionales.

2.1.3. Principales líneas de políticas en derechos humanos de los países del MERCOSUR en los últimos cinco años.

2.1.4. Principales desafíos de los países en la implementación de políticas en derechos humanos.

2.1.5 Conocimientos básicos sobre los organismos de integración regional (MERCOSUR, UNASUR, CAN, CELAC).

2.1.6 Conocimiento de las instancias y actores del MERCOSUR social.

## **2.2 Para el cargo de Jefe/a de Departamento de Administración, Comunicación y Desarrollo Institucional:**

2.2.1. Políticas de comunicación en instituciones públicas y de gobierno tanto para audiencias externas como internas.

2.2.2. Comunicación política en medios de prensa

2.2.3. Diseño e implementación de estrategias comunicacionales.

2.2.4. Comunicación online: medios de comunicación web y digitales; redes sociales,

2.2.5. Proyectos gráficos y producción gráfica, experiencia en edición de textos.

## **2.3 Para el cargo de Jefe/a de Departamento de Asistencia Técnica**

2.3.1. Debates teóricos y políticos en torno al abordaje de los derechos humanos en el MERCOSUR.

2.3.2. Evolución de la cuestión de los derechos humanos en la región. Centralidad de las políticas de derechos humanos en las agendas nacionales.

2.3.3. Principales líneas de políticas en derechos humanos de los países del MERCOSUR en los últimos cinco años.

2.3.4. Principales desafíos de los países en la implementación de políticas en derechos humanos.

2.3.5. Formulación, estructura y evaluación de proyectos de cooperación técnica.

## **2.4 Para el cargo de Jefe/a de Departamento de Estudios e Investigación**

2.4.1. Principales desafíos de los países en la implementación de políticas en derechos humanos.

2.4.2. Conocimiento y vinculación a redes y centros de investigación en políticas públicas, derechos humanos e integración regional.

2.4.3. Formulación, estructura y evaluación de proyectos de investigación.

2.4.4. Conocimiento y manejo de sistemas de información en derechos humanos y proceso de monitoreo (indicadores y programas).